



ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN QUE CONFORME AL PUNTO 2.6 DE LAS BASES SE CELEBRA, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. OM-003/2017, LA CUAL TIENE POR OBJETO LA CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO DE EL ARRENDAMIENTO DE CAMIONES COMPACTADORES DE BASURA, QUE PERMITAN CUBRIR EL SERVICIO PÚBLICO DE RECOLECCIÓN DE BASURA EN TODAS LAS RUTAS QUE SE REALIZAN EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ, POR PARTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, SERVICIOS Y ARRENDAMIENTOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA.

En la Ciudad de Villa de Álvarez, Colima, siendo las **14:00 horas del día 13 de diciembre del 2017**, se reunieron, en el Salón Verde de la Presidencia de Villa de Álvarez ubicada en J. Merced Cabrera No. 55, col. Centro, Villa de Álvarez, Col., los CC. LIC. ROSALINDA VALDOVINOS MUNGUÍA, Presidenta del Comité de Compras, C.P. ROBERTO HERNÁNDEZ CHÁVEZ, Secretario del Comité, LIC. ADRIANA SARA GUZMAN CAMPOS, Vocal, MTRA. ELIZABETH HUERTA RUIZ, Vocal, LIC. DALIA GUADALUPE SALAZAR ZAMORA Vocal suplente, todos integrantes del Comité de Compras Municipal del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, col., así como el LIC. MANUEL TREJO ANAYA, como asesor técnico por parte del Ayuntamiento de Villa de Álvarez, a través de la Dirección General de Servicios Públicos Municipales; por parte de los licitantes se registra para su asistencia: quienes se reúnen para realizar en cumplimiento a lo previsto en el artículo 41, numeral 5, de la Ley de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos del Sector Público del Estado de Colima, y conforme al punto número 2.6 de las Bases de la Licitación Pública Nacional Presencial OM-003/2017.

Se hace constar que se encuentra presente únicamente el concursante URBANISTICA DE OCCIDENTE S.A. DE C.V., a través del Lic. Gerardo Tadeo Jáuregui Quezada, quien se ostenta como su Apoderado, y que los concursantes que se señalan a continuación, no se encuentran presentes en el acto que se desahoga, no obstante encontrarse inscritos en el presente concurso, siendo los siguientes

1	CAMIONERA DE JALISCO S.A. DE C.V.
2	AUTOMOTIVE TRUCKS S.A. DE C.V.
3	LUMO FINANCIERA DEL CENTRO, S.A. DE C.V. SOFOM ENR.

Este acto fue presidido por la Lic. Rosalinda Valdovinos Munguía, Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, y Presidente del Comité Municipal de Compras de Villa de Álvarez, Colima.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 40 numerales 1, 2, 3 y 12 de la Ley de la Materia, se evaluaron las proposiciones de los licitantes participantes que presentaron sus propuestas técnicas y económicas, así como la documentación complementaria, considerando para ello, los criterios establecidos en el punto 2.5 de las bases para la evaluación de las propuestas, haciéndose constar el cumplimiento de los requerimientos establecidos, señalándose lo siguiente:



ACTOS DEL PROCEDIMIENTO

1. El 25 de noviembre de 2017 fue publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Colima", en el diario de mayor circulación en el Estado, en el Sistema Electrónico de Compras Públicas, y el portal de internet de la página del Municipio de Villa de Álvarez, la convocatoria del presente concurso, estableciéndose para ello, las fechas y condiciones generales del concurso, así como la fecha límite para adquirir las bases de la licitación.
2. Atendiendo a los actos señalados en la convocatoria, y una vez cerrado el periodo de venta de bases, el 05 de diciembre de 2017, tuvo lugar la junta de aclaraciones de la licitación, en la que se hizo constar que ante la Dirección de Recursos Materiales y Control Patrimonial no se ingresaron planteamientos o preguntas que pudieran desahogarse en este acto de Junta de Aclaraciones, razón por la cual, se entiende que no existen dudas o motivos de aclaración referentes a las bases de la licitación que deban de ser aclaradas.
3. El 12 de diciembre de 2017, a las 13:00 horas se celebró conforme a lo establecido, el acto de presentación de propuestas y apertura de propuestas técnicas, conforme a lo previsto en el numeral 2.3 de las bases de la licitación, habiendo asistido únicamente el licitante URBANISTICA DE OCCIDENTE S.A. DE C.V., Una vez realizada la revisión y a efecto de verificar que la misma cuente con la totalidad de los documentos y requisitos solicitados en las respectivas bases de la licitación que nos ocupa, se determina que la propuesta cuenta con la totalidad de los documentos y requisitos solicitados en las respectivas bases de la licitación, por lo que se aceptan para su posterior evaluación.
4. El acto de resultado de evaluación de ofertas técnicas y apertura de ofertas económicas, se realizó el 13 de diciembre de 2017, a las 13:00 horas, en donde se dio a conocer el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas aceptadas, en dicho acto se procedió a la apertura de las propuestas económicas de los licitantes, dándose lectura al importe y verificando que dichas propuestas cumplieran con los requisitos que debían cumplir.

ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES

Atendiendo a lo establecido en el artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos del Sector Público del Estado de Colima, y lo previsto en el punto 2.5 de las bases de la licitación, se procede a efectuar el análisis de las propuestas calificadas de solventes, considerándose para ello, el cumplimiento de los criterios de adjudicación, mismo que se hace de la siguiente manera:

A) Características de los equipos objeto de la propuesta técnica.	El licitante cumple con las especificaciones técnicas solicitadas por la requirente conforme anexo 5.
B) Capacidad del licitante.	El licitante acreditó mediante la información financiera correspondiente, y la demostración a satisfacción de la convocante de que cuenta con la propiedad de los vehículos adecuados



	(con compactadora) para realizar la recolección de residuos sólidos (basura).
C) Experiencia y especialidad del licitante.	El licitante acreditó mediante la exhibición de 10 contratos celebrados con el sector público, la experiencia y especialidad del licitante en la recolección de residuos.
D) Propuesta económica.	La propuesta económica presentada fue de \$320.00 precio por tonelada sin IVA, acompañando la póliza de garantía de seriedad de su propuesta.

El artículo 40 numerales 1, 2 y 3 de la Ley de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos del Sector Público del Estado de Colima, señala que para la evaluación de las propuestas, los entes gubernamentales deberán utilizar el método indicado en la convocatoria a la licitación, debiendo el Comité de Adquisiciones establecer los criterios que se deberán utilizar para la participación, evaluación de las propuestas y adjudicación de los contratos; los criterios de evaluación de las propuestas deberán de ser **cuantificables y objetivos**; aunado a ello, debe de resaltarse que la Ley de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos del Sector Público del Estado de Colima, en su artículo 22 señala, las funciones del Comité de Adquisiciones, y dentro de su fracción III, se establece la función de definir los lineamientos sobre los métodos de evaluación que corresponderán a cada uno de los tipos de compras que se realizan durante el año, en razón de ello, se determinaron en el punto "2.5 Criterios para la evaluación de las propuestas", de las bases de la licitación, el método de evaluación a utilizar, y los criterios de análisis de las propuestas, mismos que sirven de base para la emisión del presente dictamen.

Por lo que, atendiendo al numeral 7, del artículo 40 de la Ley de Adquisiciones vigente, en donde se establece que una vez efectuado el procedimiento de evaluación, se adjudicará al licitante cuya propuesta resulte solvente, porque reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en la convocatoria y que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones, de tal manera, que como resultado del presente análisis, y de la aplicación del método de evaluación binario, resulta ganadora del presente concurso la propuesta del licitante URBANISTICA DE OCCIDENTE S.A. DE C.V., siendo esta la única empresa que presentó las propuestas correspondientes, en los plazos y términos señalados en la convocatoria correspondiente.

Una vez visto lo anterior, por reunir los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria que emite las bases, por cumplir con las condiciones legales, las especificaciones técnicas y precios aceptables y convenientes para la requirente, garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, es que se adjudica al licitante URBANISTICA DE OCCIDENTE S.A. DE C.V., **la CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO DE EL ARRENDAMIENTO DE CAMIONES COMPACTADORES DE BASURA, QUE PERMITAN CUBRIR EL SERVICIO PÚBLICO DE RECOLECCIÓN DE BASURA EN TODAS LAS RUTAS QUE SE REALIZAN EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ, POR PARTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, SERVICIOS Y ARRENDAMIENTOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA.**



Para efectos de la notificación en términos del punto 2.6, segundo párrafo de las bases de la licitación, y del Artículo 41 numeral 5, de la Ley citada, se da a conocer en este acto, el fallo de la licitación a los concursantes que se encuentran presentes, entregándose copia de la presente acta, y para efectos de notificar a los licitantes que no hayan asistido, se fijará copia de la presente acta en la Dirección de Recursos Materiales y Control Patrimonial del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener, en su caso, copia de la misma o se podrá consultar en la dirección electrónica de villadealvarez.gob.mx donde estará a su disposición a más tardar el día hábil siguiente a la fecha de celebración del presente acto o a través, del Sistema Electrónico de Compras Públicas.

Al no haber otros puntos y no existiendo alguna otra observación que hacer constar, se da por terminado el acto de Fallo de la Licitación Pública Nacional No. **OM-003/2017**, levantándose para constancia la presente acta siendo las 14:15 horas del día de su inicio, anexándose la lista de asistencia, firmando los asistentes al margen y al calce para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar, quienes en ella intervinieron, quisieron y supieron hacerlo.

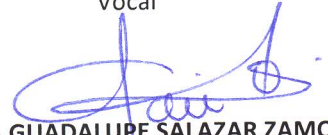
POR EL COMITÉ


LIC. ROSALINDA VALDOVINOS MUNGUÍA
Presidente Comité de Compras


C.P. ROBERTO HERNÁNDEZ CHÁVEZ
Secretario del Comité


LIC. ADRIANA SARA GUZMÁN CAMPOS
Vocal


MTRA. ELIZABETH HUERTA RUIZ
Vocal


LIC. DALIA GUADALUPE SALAZAR ZAMORA
Vocal Suplente


LIC. MANUEL TREJO ANAYA
Asesor Técnico

Licitantes:

URBANISTICA DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.	Lic. Gerardo Tadeo Jáuregui Quezada
---------------------------------------	-------------------------------------

Firmas correspondientes al acto de fallo de la licitación pública nacional N° No. OM-003/2017 para **LA CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE CAMIONES COMPACTADORES DE BASURA, QUE PERMITAN CUBRIR EL SERVICIO PÚBLICO DE RECOLECCIÓN DE BASURA EN TODAS LAS RUTAS QUE SE REALIZAN EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ, POR PARTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA.**